

ANEXO II

DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL - AGENDAMBIENTE 2015-2016

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto

Es objeto de las Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2015-2016, regular la recopilación, sistematización y análisis de la información que será requerida a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones contenidas en la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2015-2016, para el seguimiento y evaluación del citado instrumento de gestión ambiental.

Artículo 2º.- Finalidad

El presente documento tiene por finalidad determinar el avance del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, así como definir, en caso corresponda, las medidas necesarias para alcanzar los resultados y objetivos previstos en el citado instrumento de gestión ambiental.

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación

Este documento es aplicable a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las Acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, en los tres (3) niveles de gobierno, incluyendo al Ministerio del Ambiente y sus organismos adscritos.

TITULO II

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDAMBIENTE 2015-2016

Capítulo I

Aspectos Generales

Artículo 4º.- Seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016

El seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016 consiste en aplicar un conjunto de procesos orientados a determinar el avance del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, en coordinación con las entidades públicas responsables, así como el logro de los resultados y objetivos contenidos en el referido instrumento de gestión ambiental.

Los procesos que conforman el seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016 son los siguientes:

Proceso de Seguimiento: comprende el registro, verificación, consolidación, sistematización y análisis de la información proporcionada por las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, cuyos resultados estarán contenidos en el Reporte de Seguimiento.

Proceso de Evaluación: comprende el análisis del logro de los resultados y objetivos de la AgendAmbiente 2015-2016, así como las dificultades y obstáculos encontrados para su cumplimiento, en consideración a los Reportes de Seguimiento y, en caso corresponda, la información complementaria que proporcionen las entidades responsables.



Artículo 5°.- Responsable del seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016

El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental - DGPNIGA, es responsable de conducir los procesos de seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016, así como de proveer y desarrollar los mecanismos para su implementación.

Las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016 deberán proveer de la información necesaria y oportuna, según sus competencias.

Artículo 6°.- Articulación al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN

Los procesos de seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016 estarán articulados con los lineamientos, estándares y procedimientos del sistema nacional de planeamiento estratégico - SINAPLAN, para lo cual las entidades garantizarán que los parámetros de seguimiento y evaluación se articulen a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del sector Ambiente, y otros planes estratégicos según corresponda.

Artículo 7°.- Articulación con el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA

Los procesos de seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016 estarán articulados con los lineamientos, estándares y procedimientos del Sistema Nacional de información Ambiental - SINIA.

Capítulo II Proceso de Seguimiento

Artículo 8°.- Registro de información

Las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, reportarán directamente a los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como a sus organismos adscritos, señalados en el Anexo I de este documento, la programación y avance de sus acciones, en el marco del ámbito de sus competencias.

Artículo 9°.- Verificación y consolidación de la información

Los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como sus organismos adscritos, señalados en el Anexo I, se encargan de verificar que las entidades responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016 brinden información adecuada y oportuna, de acuerdo a lo señalado en el presente dispositivo. En caso corresponda, se podrá requerir información adicional a las citadas entidades públicas.

Artículo 10°.- Sistematización de la información

La DGPNIGA sistematizará la información remitida por los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como de sus organismos adscritos

Artículo 11°.- Análisis de la información

La DGPNIGA se encargará de analizar la información consolidada y sistematizada, con periodicidad semestral, pudiendo contar para dicho análisis con la asistencia técnica de los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como sus organismos adscritos.



Artículo 12°.- Resultados del análisis de la información

La DGPNIGA elaborará reportes de seguimiento, conteniendo los resultados del análisis de la formación semestral, consolidada y sistematizada, sobre el cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016.

Los citados reportes serán publicados en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente y serán remitidos a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de emitido los mismos.

Capítulo III Proceso de Evaluación

Artículo 13°.- Información para el proceso de Evaluación

Para realizar el análisis en el proceso de evaluación, la DGPNIGA tomará como insumos los reportes de seguimiento, así como la información complementaria que proporcionen las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016.

Artículo 14°.- Análisis del cumplimiento de los resultados de la AgendAmbiente 2015-2016

La DGPNIGA realizará el análisis sobre el cumplimiento de los resultados de la AgendAmbiente 2015-2016, tomando en consideración los indicadores previstos en el citado instrumento de gestión ambiental, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, con la finalidad de determinar el grado de avance obtenido en el período evaluado, así como las dificultades y obstáculos encontrados para la consecución de los mismos.

Artículo 15°.- Análisis del logro de los objetivos de la AgendAmbiente 2015-2016

La DGPNIGA evaluará el logro de los objetivos de la AgendAmbiente 2015-2016, a partir del análisis del cumplimiento de los resultados del referido instrumento de gestión ambiental, según la metodología que establezca la citada Dirección.

Artículo 16°.- Resultados del análisis de la evaluación

En función a los resultados obtenidos en el análisis efectuado en los artículos 13' y 14' del presente dispositivo, la DGPNIGA elaborará reportes anuales de cumplimiento de la AgendAmbiente 2015-2016.

Los citados reportes serán publicados en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente y sus resúmenes serán remitidos a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de emitido los mismos.

Artículo 17°.- Consultores externos

La DGPNIGA podrá contratar los servicios de consultores externos para el desarrollo del proceso de Evaluación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como sus organismos adscritos, señalados en el Anexo I, comunicarán a la DGPNIGA la designación de dos (02)



representantes, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente documento, quienes serán los encargados de la verificación y consolidación de la información proporcionada por las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2015-2016.

Segunda.- El presente dispositivo se adecuará al aplicativo informático de Seguimiento y Evaluación de la AgendAmbiente 2015-2016, que el Ministerio del Ambiente, a través de la DGPNIGA, implementará como un módulo complementario al aplicativo de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021.



ANEXO 1 del II

ÓRGANOS, PROGRAMAS Y ORGANISMOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENCARGADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Frente Diversidad Biológica				
Nº	Dirección General u Oficina Responsable	Resultados	Nº de actividades	Actividades
1	Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)	Resultado 1	4	a-b-c-d
2	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos (DGCCDRH)	Resultado 3	1	h
3	Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB)	Resultado 5	5	a-b-c-d-e
		Resultado 6	12	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
		Resultado 7	8	a-b-c-d-e-f-g-h
		Resultado 9	12	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
		Resultado 10	4	a-b-c-d
4	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (DGEVFPN)	Resultado 11	1	a
		Resultado 2	12	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
		Resultado 3	1	g
		Resultado 12	12	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
		Resultado 13	9	a-b-c-d-e-f-g-h-i
5	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB)	Resultado 14	3	a-b-c
		Resultado 3	5	a-b-c-e-f
6	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado de Perú (SERNANP)	Resultado 4	2	a-b
		Resultado 3	1	d
		Resultado 8	10	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j



Frente Cambio Climático				
Nº	Dirección General u Oficina Responsable	Resultados	Nº de actividades	Actividades
1	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos (DGCCDRH)	Resultado 15	9	a-b-c-d-e-f-g-h-i
		Resultado 16	9	a-b-c-d-e-f-g-h-i
		Resultado 17	6	a-b-c-d-e-f
		Resultado 18	3	a-b-c

Frente Calidad Ambiental				
Nº	Dirección General u Oficina Responsable	Resultados	Nº de actividades	Actividades
1	Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)	Resultado 19	2	a-b
		Resultado 20	7	a-b-c-d-e-f-g
		Resultado 21	12	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
		Resultado 22	2	a-b
		Resultado 23	7	a-b-c-d-e-f-g
		Resultado 24	12	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
		Resultado 26	6	a-b-c-d-e-f
		Resultado 27	5	a-b-c-d-e
		Resultado 28	8	a-b-c-d-e-f-g-h
		Resultado 29	14	a-b-c-d-e-f-g-h-i-k-l-m-n-o
		Resultado 30	4	a-b-c-d
2	Dirección General de Investigación e Información Ambiental (DGIIA)	Resultado 25	5	a-b-c-d-e
		Resultado 19	1	c
3	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Resultado 29	3	j-p-q



Frente Gobernanza Ambiental

Nº	Dirección General u Oficina Responsable	Resultados	Nº de actividades	Actividades
1	Dirección General de Investigación e Información Ambiental (DGIIA)	Resultado 41	6	a-b-c-d-e-f
		Resultado 42	5	a-b-c-d-e
		Resultado 43	3	a-b-c
2	Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT)	Resultado 44	7	a-b-c-d-e-f-g
		Resultado 45	2	a-b
3	Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGNIGA)	Resultado 32	5	a-b-c-d-e
		Resultado 33	8	a-b-c-d-e-f-g-h
		Resultado 34	6	a-b-c-d-e-f
		Resultado 35	1	g
		Resultado 36	4	a-b-c-d
4	Oficina de Asesoramiento de Asuntos Socioambientales (OAAS)	Resultado 47	6	a-b-c-d-e-f
		Resultado 48	2	a - b
5	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Resultado 39	7	a-b-c-d-e-f-g
		Resultado 40	5	a-b-c-d-e
6	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)	Resultado 35	6	a-b-c-d-e-f
7	Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (DGECCA)	Resultado 46	8	a-b-c-d-e-f-g-h
8	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (DGEVFPN)	Resultado 37	3	a-b-c
		Resultado 38	3	a-b-c

